

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0000396/2022 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Programa de Voluntariado Universitario Convocatoria Anual 2021 "BOSQUES SALUDABLES" Dir. GIMENEZ RESCHKE, María Gema DNI N° 32.513.923; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución RESOL-2021-244-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la 17° Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario "Universidades Públicas Solidarias".-

Que por Resolución N° 186/22 UADER, se aprueba la incorporación al presupuesto 2022 de esta Universidad de los fondos correspondientes a la financiación de los Proyectos de Voluntariado Universitario Convocatoria anual 2021 "Universidades Públicas Solidarias".-

Que por Resolución N° 409/22 UADER, se modifica el presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2022 UADER.-

Que por la mencionada Resolución se transfieren los fondos por la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$113.680) al proyecto denominado "BOSQUES SALUDABLES" Dirigido por GIMENEZ RESCHKE, María Gema DNI N° 32.513.923, responsable de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER y cumplimentar las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que la Directora del Proyecto anexa a las presentes el Informe Técnico Final y Rendición de Cuentas correspondientes al Proyecto denominado "BOSQUES SALUDABLES".-

RESOLUCIÓN "CS" N° 187-24

Que a fs. 91 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que se ha realizado una Rendición Final por la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$113.679,62), sobre un total recibido de PESOS CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$113.680), y habiendo realizado una devolución de fondos no utilizados por la suma de CENTAVOS TREINTA Y OCHO (\$0,38).-

Que el Secretario de Bienestar Estudiantil de la Universidad eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que, se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera, en despacho de fecha de 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del Proyecto.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

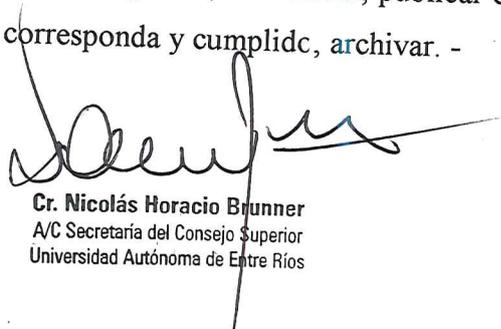
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

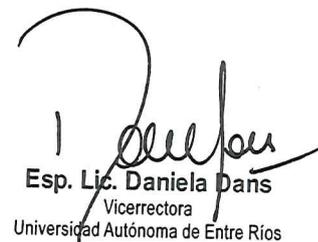
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto denominado "BOSQUES SALUDABLES" Dirigido por GIMENEZ RESCHKE, María Gema DNI N° 32.513.923, por la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$113.680), en el marco de la 17º Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario "Universidades Públicas Solidarias" SPU, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER y con las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

